

Informativo N°5 Agosto 2018

Estimados socios, debemos de comunicar a ustedes que ante la nula respuesta por parte de la administración del IST a lo solicitado en cartas enviadas a Directores y al Gerente General el año 2017, a los incumplimientos constatados por el Juzgado del Trabajo de Valparaíso, de los 2 avenimientos firmados ante dicho juzgado en diciembre del año 2017 y a todas las inquietudes planteadas por ustedes en las reuniones sostenidas en los diferentes centros visitados en el presente año a la Gerencia de Personas, es que esta Directiva se vio en la obligación de solicitar las siguientes Fiscalizaciones:

1

En la Inspección del trabajo de Viña del Mar:

- Practica antisindical por extensión de beneficios en la entrega del Bono de Participación de Excedentes.
- Práctica antisindical por despidos de trabajadores luego del término del fuero por negociación.
- Confección de Liquidaciones de Sueldo con diferentes Conceptos (en la liquidación de Febrero y Marzo sacada del portal no aparece el pago del bono participación de Excedentes).
- Entrega de Ropa de Trabajo en especial la entrega de Pantalones.

En la Dirección Nacional del Trabajo:

- Entrega de Elementos de Protección Personal (EPP)
- Cumplimiento de la norma "ISTAS21"
- Cumplimiento de la norma "TMERT EESS"
- Cumplimiento de la Norma "MANEJO MANUAL DE CARGAS y MANEJO MANUAL DE PACIENTES"

Reiteramos a ustedes, que ante despidos solo deben de firmar la carta aviso del despido, teniendo en consideración lo siguiente:

a.- No firmar mutuos acuerdos, solo favorecen a la Empresa y perjudican al trabajador. Los seguros de "CESANTIA" de casas comerciales, créditos y créditos Hipotecarios no se pueden cobrar en estos casos y la AFC (Administradora de Fondo de Cesantía) solo paga el 50%.

b.- Finiquitos, no es obligación firmarlos el mismo día en notaria, se debe pedir para ser revisado.

c.- Recuerden llamarnos en dichos casos, ya que contamos con asesoría legal al respecto.

Se nos ha informado de parte de la Gerencia de Personas, que los reembolsos se pagan los días 15 o 30 del mes, teniendo en consideración que la documentación debe llegar a esa Gerencia a más tardar 3 días hábiles antes del 15 y del 30. Ej. Si usted pasa la documentación el día 14, (no cumpliendo los 3 días de antelación al día 15) se cancelará el día 30, solicitamos informarnos cuando no se cumpla esta norma.

Se han estado realizando reuniones sindicales ya en varias zonales, Valparaíso, Sede Central, Aconcagua, Quilpué, Quillota, Santiago, Rancagua, Antofagasta, Iquique, Pta. Arenas, San Antonio y Talcahuano, esperamos poder en el mes de septiembre cubrir las zonas que nos faltan.

Se insta a leer el Contrato Colectivo vigente, debido a que en el recorrido por las zonales nos hemos dado cuenta que no están optando a los beneficios que ahí se estipulan y en más de alguna ocasión han estado realizando gastos personales los cuales no corresponden.

Solicitamos a ustedes informar por correo electrónico todos aquellos profesionales que se les entrega una tarjeta de bencina COPEC y no se cancela mensualmente la “movilización consultores” por un valor aproximado de \$180.000 (Ciento Ochenta mil pesos).

3

También deben informar por la misma vía, todo profesional que recibe el pago de Kilometraje y no recibe la tarjeta COPEC o el valor mensual por movilización consultores, no corresponda al valor indicado anteriormente.

Se recuerda que por la nueva Ley Laboral, solo los socios que participaron de la negociación, tienen derecho a percibir los beneficios adquiridos en ésta, respecto de los socios que ingresaron después, se solicitó en reunión sostenida el jueves 16 del presente mes, al Presidente del Directorio IST don Rodolfo Garcia S. que pudiésemos llegar a un acuerdo de extensión de beneficios, para lo cual se fijó fecha el día jueves 23 de agosto para conversar este tema, que es de suma importancia para esta organización sindical.

Se recuerda plantear todas las dudas o requerimientos que tengan, a los correos de la directiva que se encuentran al final del informativo.

Nacimientos:

Tenemos el agrado de informar los nacimientos, que se benefician por el artículo 51 de los estatutos vigentes.

Le damos la bienvenida a:

- Blanca Emilia Sanhueza Tapia, hija de Felipe Sanhueza Calvo
- Pascual Alonso Benavides Nuñez, hijo de Boris Benavides Gonzalez
- Santiago Facundo Castro Gonzalez, hijo de Pablo Castro Armijo
- Emilia esperanza Nuñez Guzman, hija, de Luis Nuñez Lagos

- Josefa Aleli Inzunza Nuñez, hija de Carolina Nuñez Diaz
- Margarita Fernanda Perez Gallardo, hija de Carolina Gallardo Ramirez

Por lo que en el mes de Agosto 2018 se procederá a realizar el descuento de 6 cuotas de (\$205 pesos) que corresponden a \$1.230.- (Mil Doscientos treinta pesos).



Directiva del Sindicato de Profesionales:

Presidente: Claudio Pizarro Velásquez (claudio.pizarro@ist.cl)

Tesorera: Verónica Toro Venegas (veronica.toro@ist.cl)

Secretaria: Eliana Aillapan Montero (eliana.aillapan@ist.cl)